



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de Preadjudicación

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Disposición DI-2025-311-TSJ-DGA del Director General de Administración, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 10/2025, cuyo objeto es la contratación de trabajos de mantenimiento correctivo a fin de normalizar el funcionamiento del grupo electrógeno instalado en el edificio del Tribunal, consistentes en la limpieza y calibración integral del sistema de inyección y la instalación de un sistema de refrigeración de combustible, y al alquiler de un equipo de respaldo; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2025-16954-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar las cinco ofertas presentadas en este proceso.

a) Examen de aspectos formales:

1. Oferente PVP INTEGRAL SRL

- La oferta económica se hizo en forma global, pero ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-15187-TSJ-DCOMPRAS, p. 3);
- La oferta se encuentra firmada por un apoderado acreditado en el Expediente (IF-2025-16243-TSJ-DCOMPRAS, archivo “Morales”);
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-15187-TSJ-DCOMPRAS, pp. 9-10);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-15187-TSJ-DCOMPRAS, p. 7);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-15187-TSJ-DCOMPRAS, p. 5);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-15028-TSJ-DCOMPRAS, pp. 8-14);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni el representante legal de la sociedad ni el apoderado acreditado en el expediente son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-15028-TSJ-DCOMPRAS, p. 11 e IF-2025-16952-TSJ-DDESP).

2. Oferente DACHCOM SRL

- La oferta económica no se encuentra firmada (IF-2025-15188-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La documentación licitatoria se encuentra firmada por el apoderado acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-15188-TSJ-DCOMPRAS, pp. 4-5);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-15188-TSJ-DCOMPRAS, p. 3);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-15188-TSJ-DCOMPRAS, p. 96);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-15028-TSJ-DCOMPRAS, pp. 1-7);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los integrantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-15028-TSJ-DCOMPRAS, p. 4).

3. Oferente SYM GRUPOS ELECTRÓGENOS, de Sebastián Bruquetas

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-15191-TSJ-DCOMPRAS, pp. 4-5);
- La oferta económica se encuentra firmada por el titular de la firma;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-15191-TSJ-DCOMPRAS, pp. 23-24);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-15191-TSJ-DCOMPRAS, p. 25);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-15191-TSJ-DCOMPRAS, p. 3);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (IF-2025-16587-TSJ-DCOMPRAS, archivo “BAC – Sistema...”);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, el titular de la firma no es deudor alimentario moroso (IF-2025-16587-TSJ-DCOMPRAS, archivo “BAC – Sistema..., p. 4).

b) Aptitud de las oferentes:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. De ella se desprende que todos oferentes acreditan el estatus de «inscripto» (ver DOCFI-2025-15191-TSJ-DCOMPRAS y archivo adjunto al IF-2025-16587-TSJ-DCOMPRAS).

c) Evaluación de las ofertas:

La Dirección de Obras y Mantenimiento se manifestó sobre el cumplimiento de los pliegos por parte de los participantes, documental que obra incorporada como IF-2025-16845-TSJ-DOYM.

1. Oferente PVP INTEGRAL SRL: La oferta La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-16845-TSJ-DOYM. Su cotización, si bien supera la estimación presupuestaria en un 8.04%, es considerada dentro de los precios de mercado por la repartición técnica correspondiente, por lo que resulta conveniente al ser asimismo la única oferta admisible.

2. Oferente DACHCOM SRL: La oferta económica no se encuentra firmada, lo que es causal de rechazo de pleno derecho, de conformidad con lo previsto por el inciso *a)* del artículo 98 de la ley n° 2095.

3. Oferente SYM GRUPOS ELECTRÓGENOS, de Sebastián Bruquetas: La oferta no cumple con lo requerido

en el Pliegos de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-16845-TSJ-DOYM, por lo que resulta inadmisible.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Resolución de la Presidente del Tribunal. En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación a favor de PVP INTEGRAL SRL, por la suma de \$25.432.822,99.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.